

Hospital Departamental
Psiquiátrico Universitario
Del Valle E.S.E.



Página 1 de 2

G-03-001

CIRCULAR INTERNA

Santiago de Cali, 30 de septiembre de 2020

DE: GERENCIA

PARA: FUNCIONARIOS DEL HDPUV

ASUNTO: INCREMENTO SALARIAL VIGENCIA 2020

Cordial saludo,

Dentro de los términos establecidos en el Decreto 1072 de 2015, se adelantó en el año 2019 la negociación del pliego presentado por los representantes de las centrales y federaciones sindicales de los empleados públicos, en el cual se acordó entre otros aspectos, que para el año 2020 el aumento salarial debe corresponder al incremento porcentual del IPC total en 2019 certificado por el DANE, más uno punto treinta y dos por ciento (1.32%), el cual debe regir a partir del 1 de enero del presente año.

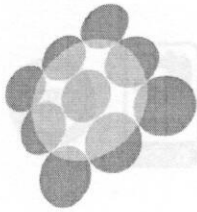
De igual manera el incremento porcentual del IPC total del año 2019 certificado por el DANE, fue de tres puntos ochenta por ciento (3.80%), en consecuencia, los salarios y prestaciones sociales establecidos en el presente decreto se ajustarán en cinco punto doce por ciento (5.12%) para el año 2020, retroactivo a partir del 1 de enero del presente año.

En mi calidad de Gerente, me reuní con las asociaciones sindicales ANTHOC Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales y ASOSITRAPSI, con el fin de escuchar la propuesta de incremento salarial del 10% para empleados públicos y el 8% para trabajadores oficiales, solicitud igualmente presentada ante la Gobernadora del Valle del Cauca, Dra. Clara Luz Roldán González. En dicha reunión, se acordó presentar ante la Junta Directiva del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle, la propuesta de la administración con un incremento del 6% y la propuesta de las asociaciones sindicales del 7% para los empleados públicos y 8% para los trabajadores oficiales.

Según lo acordado, en reunión extraordinaria de Junta Directiva, presenté las propuestas y solicité tener en cuenta el compromiso de todos los funcionarios para con el Hospital, logrando la Acreditación y el cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo Institucional.

NIT. 890.304.155-8

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232/ Santiago de Cali, Colombia
ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiquiatricocali.gov.co
Salud Mental para todos con Calidad y Eficiencia



**Hospital Departamental
Psiquiátrico Universitario
Del Valle E.S.E.**



Página 2 de 2

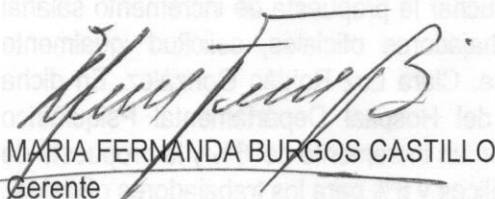
La Junta Directiva, reconoció la excelente labor de todos los colaboradores, que dio como resultado la Acreditación del Hospital, manifestando que el año pasado se realizó un incremento del 6%, siendo el decretado por el gobierno nacional el 4.5%, aclarando que en ese incremento se reconocía el compromiso demostrado por los funcionarios en el logro de la Acreditación y que este reconocimiento se realizaba sólo para esa anualidad y no para otras vigencias.

Para este año, la Junta Directiva analiza el impacto económico generado por la emergencia sanitaria derivada de la pandemia por el COVID-19, situación que ha impactado de manera negativa las ventas de las IPS, al igual que los ingresos del Departamento del Valle del Cauca, los cuales se han visto disminuido en un 30%, lo que ha afectado de igual manera los ingresos del hospital por concepto de estampillas departamentales, ingresos que proyectados al 31 de diciembre de 2020 representarían una disminución igualmente del 30%, afectando la disponibilidad de los recursos que el hospital proyectó en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia.

Por las razones expuestas anteriormente, y teniendo en cuenta que el Hospital hoy goza de estabilidad económica y que las condiciones que genera la emergencia, no lo exime de entrar en riesgo financiero, la Junta Directiva tomó la decisión de aprobar un incremento salarial del 5.12% para los funcionarios del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle y de esta manera continuar garantizando el cumplimiento de sus obligaciones y de sus objetivos institucionales, permitiéndole continuar con la estabilidad financiera necesaria para su funcionamiento.

Dicho incremento salarial se ajustará y pagará en la nómina del mes de octubre.

Cordialmente,


MARIA FERNANDA BURGOS CASTILLO
Gerente

NIT. 890.304.155-8

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232/ Santiago de Cali, Colombia
ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiquiatricocali.gov.co
Salud Mental para todos con Calidad y Eficiencia